



Gaceta *Municipal*

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C. Jorge Alberto López Peralta

Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Tomo II / San Quintín, Baja California, Noviembre de 2021 / No.1

I N D I C E

Rango de Adquisiciones, arrendamientos y servicios 2021.....	4
Rango de Contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas 2021.....	4



Gaceta *Municipal*

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

INTEGRANTES DEL CMFSQ

Lic. Jorge Alberto López Peralta

Concejal Presidente
Comisión de Normatividad Jurídica
y Administrativa.

Lic. Selvio Ibáñez Guzmán

Concejal
Comisión de Servicios Públicos
Municipales e Infraestructura.

Lic. Celeste Gómez Juárez

Concejal
Comisión de Administración
Finanzas y Catastro.

Ing. Arnulfo Silva Martínez

Concejal
Comisión de Seguridad Pública, Protección
Civil, Juventud y Deporte.

Lic. Anayeli Bautista Tenorio

Concejal
Comisión de Bienestar Social,
Inclusión, Desarrollo Urbano, Ecología y
Medio Ambiente.

Lic. Yossagen Gonzalez Vega

Secretaria General



Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SECCIÓN

NUMERO DEL OFICIO DAF-OM 0276/2021-1

EXPEDIENTE

ASUNTO: Oficio sobre rangos de adquisiciones

San Quintín, Baja California a 27 de Octubre de 2021.

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN.

Presente. -

El suscrito Director de Administración y Finanzas, por instrucciones del Concejal Presidente, atendiendo el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del 25 de octubre del año dos mil veintiuno, tengo a bien, hacer de su conocimiento los montos de actuación que deberán observarse para los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como para la ejecución de obras públicas y servicios relacionadas con éstas, cuyo financiamiento contemple la participación de los recursos de la federación, del Estado y del propio Concejo Fundacional, para el ejercicio fiscal 2021.

Estos montos de actuación, se han obtenido conforme a lo que dispone el artículo 3 fracción X y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que, la aplicación de dichos montos de actuación, se estará a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, así como el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que sean aplicados atendiendo lo dispuesto en la normatividad en materia de contrataciones públicas, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:



DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN	
NUMERO DEL OFICIO	DAF-OM 0276/2021-1
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Oficio sobre rangos de adquisiciones

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
Adjudicación Directa	2,000.00 (\$179,240.00)
Adjudicación Directa obteniendo por lo menos 3 cotizaciones	2,000.01- 4,000.00 (De \$179,240.89 a \$358,480.00)
Invitación	4,000.01- 13,000.00 (De \$358,480.89 a \$1,165,060.00)
Licitación Pública	13,000.01 en adelante (\$1,165,060.89)

** Los valores mostrados en pesos mexicanos en el recuadro, corresponden al valor de la UMA durante el ejercicio fiscal 2021.

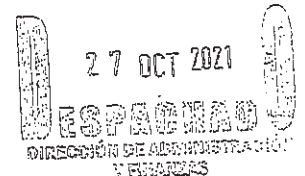
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	MONTOS MÁXIMOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$678,000.00
MONTO MAXIMO DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	\$342,000.00
INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS	\$5,586,000.00
MONTO MAXIMO DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$4,231,000.00

Todas las áreas, que integran el Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, sin excepción, deberán apegarse a los montos que se señalan en el cuadro anterior.

ATENTAMENTE

JESÚS MEZA GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN



c.c.p. Archivo/Minutario.



Lic. Yossagen Vega Gonzalez
Secretaria Gneral

San Quintín, Baja California, noviembre de 2021